



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD BARRANQUILLA.	
Código BPIN No.	2021080010014	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	01/2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)			
<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43 y 45, del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD, y en el artículo 65 del Título IV DISPOSICIONES GENERALES DEL SECTOR SALUD.</p> <p>“Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud</p> <p>43.2. De prestación de servicios de salud</p> <p>43.2.5. Concurrir en la financiación de las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa de la red de instituciones prestadoras de servicios de salud a su cargo.</p> <p>43.2.6. Efectuar en su jurisdicción el registro de los prestadores públicos y privados de servicios de salud, recibir la declaración de requisitos esenciales para la prestación de los servicios y adelantar la vigilancia y el control correspondiente</p> <p>Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)</p> <p>Artículo 65. Planes Bienales de Inversiones en Salud. Las secretarías de salud departamentales y distritales prepararán cada dos años un plan bienal de inversiones públicas, en el cual se incluirán las destinadas a infraestructura, dotación o equipos biomédicos que el Ministerio de Salud determine que sean de control especial. Estos planes se iniciarán con la elaboración de un inventario completo sobre la oferta existente en la respectiva red, y deberán presentarse a los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud. Los Planes bienales deberán contar con la aprobación del Ministerio de Salud, para que se pueda iniciar cualquier obra o proceso de adquisición de bienes o servicios contemplado en ellos.”</p> <p>El Plan Territorial de Salud 2020 de la Secretaría Distrital de Salud Pública Barranquilla tiene como finalidad que el Distrito se consolide como un referente a nivel nacional para el año 2023, mediante la obtención de los mejores indicadores de salud, la promoción de estilos de vida saludable en el territorio y la realización de la gestión integral del Riesgo en salud de la población, previniendo la aparición de enfermedades y disminuyendo la carga de las mismas, cumpliendo así estándares superiores de calidad con una red integral de servicios de salud.</p> <p>Ahora bien, el Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla estableció en su Artículo 88 las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 50%;">FUNCIONES PRIMARIAS</td> <td style="width: 50%;">FUNCIONES SECUNDARIAS</td> </tr> </table>	FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS		





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03

(....)
Formular el Plan Territorial de Salud, en concordancia con las políticas, planes y programas del orden nacional y distrital

(....)
- Administrar y gestionar las inversiones y proyectos en salud, acordes con las necesidades del Modelo de Atención en Salud.
- Coordinar el desarrollo de proyectos relacionados con la investigación e innovación en salud, de conformidad con las disposiciones del orden nacional y territorial.
- Formular el Plan Bienal de Inversiones en Salud, teniendo en cuenta las disposiciones que en la materia establezca el gobierno nacional

Así mismo: Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Proyectos en Salud adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con la gestión de las inversiones y proyectos que garanticen el cumplimiento del Modelo de Atención en Salud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, basados en las normas constitucionales y legales aplicables a cada caso.

En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 91 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Garantía de la Calidad tendrá las siguientes funciones:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
Adelantar las actividades de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el fin de garantizar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar y habilitar las redes integrales de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente. - Planear y realizar visitas de verificación de condiciones de habilitación, seguimiento y control a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), profesionales independientes, transporte especial de pacientes y entidades con objeto social diferente, de acuerdo con lo definido en el marco legal vigente. - Planear y realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud inscritos en el registro especial de prestadores, para verificar el cumplimiento de los atributos de la calidad. - Planear y realizar asistencia técnica y capacitación a los prestadores en la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, de acuerdo con lo definido en el marco legal vigente - Realizar las investigaciones preliminares de las quejas presentadas por los usuarios relacionadas con la prestación y calidad de los servicios de salud, de conformidad con los procesos y procedimientos definidos. - Iniciar los procesos administrativos y/o sancionatorios generados por incumplimiento en las condiciones mínimas de habilitación y por investigaciones preliminares de quejas presentadas por los usuarios, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.

El artículo 92 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Proyectos en Salud tendrá las siguientes funciones primarias secundarias:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
---------------------	-----------------------



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

<p>Seguimiento a la administración y gestión de las inversiones y proyectos acordes con las necesidades del Modelo de Atención en Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar seguimiento a los planes, programas y proyectos asignados a la Gerencia en Proyectos de Salud, en el marco de sus competencias. - Gestionar recursos de crédito o cooperación de los niveles regionales, nacionales e internacionales destinados a la financiación o cofinanciación de los planes, programas y proyectos relacionados con el Modelo de Atención en Salud, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo. Coordinar con la Oficina de Garantía de la Calidad que el operador mantenga la oferta mínima de servicios y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por la normatividad vigente. Asistir y asesorar al Secretario de Salud en el desarrollo de las acciones encaminadas al fortalecimiento del Modelo de Atención en Salud y Operación de la Red Pública, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente
<p>Coordinar la supervisión y vigilancia en la prestación de los servicios que se hayan entregado en concesión por parte del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y correspondan al sector salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar visitas de supervisión a los contratos de operación de la Red Pública de Salud del Distrito de Barranquilla que le sean asignados, de acuerdo con los reglamentos y procedimientos establecidos. - Realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos en el desarrollo del proceso de supervisión, garantizando así la efectividad.

Mediante ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA", tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de barranquilleros saludables mediante la implementación del modelo de Gestión Integral del Riesgo en Salud a nivel individual y colectivo; para esto, se quiere fortalecer las competencias de la autoridad sanitaria, en el ejercicio de sus acciones de inspección vigilancia y control que posibiliten servicios de salud con calidad y la disminución de los factores de riesgo de la salud pública. Así mismo, el artículo 11 "Política Saludable" – 11.3 Programa Salud con Calidad; 11.3.4 establece el Proyecto Certificación de la Calidad a Prestadores de Servicios de Salud, cuyo alcance es hacer seguimiento del proceso del sistema obligatorio de garantía de la calidad, haciendo énfasis en las acciones de certificación, inspección Vigilancia y Controla los prestadores de servicios de salud habilitados en Barranquilla. El propósito es minimizar el riesgo en la prestación de los servicios de salud, garantizándoles a los ciudadanos barranquilleros el acceso a servicios de salud cumpliendo con estándares de calidad; y 11.3.5 Proyecto: **Modernización y Adecuación de la Infraestructura en Salud** cuya meta es continuar la modernización de la infraestructura en salud de la red pública Distrital para acercar los servicios de salud a los usuarios y ajustarla a las necesidades del modelo enfocado en la gestión del riesgo, rehabilitando la infraestructura existente en caso de que sea necesario para su buen funcionamiento y para la mayor satisfacción de los usuarios. Las metas fijadas son las siguientes:

Indicador de producto	Línea base	Meta de producto	Responsable
No de nuevas infraestructuras en salud.	29	6	Jefe Oficina Proyectos en Salud
No de infraestructuras en salud rehabilitadas.	ND	35	Jefe Oficina Proyectos en Salud

Que en el Plan Territorial de Salud 2020 de la Secretaría Distrital de Salud Pública Barranquilla tiene como finalidad que el Distrito se consolide como un referente a nivel nacional para el año 2023, mediante la obtención de los mejores indicadores de salud y la realización de la gestión integral del Riesgo en salud de la población, previniendo la aparición de enfermedades y disminuyendo la carga de las mismas, cumpliendo así estándares superiores de calidad con una red integral de servicios de salud.





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

Lo anterior en concordancia con el Decreto 780 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social establece en el capítulo 2 - Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SOGCS), en los artículo 2.5.1.2.2, lo siguiente:

"Artículo 2.5.1.2.2 Componentes del SOGCS. Tendrá como componentes los siguientes:

1. El Sistema Único de Habilitación.
2. La Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud.
3. El Sistema Único de Acreditación.
4. El Sistema de Información para la Calidad (...)

(Art. 4 del Decreto 1011 de 2006).

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo, según certificado de inexistencia en planta expedido por gestión humana, para el logro de los objetivos en Salud, la oficina de Proyectos en Salud implementará y fortalecerá los procesos que garanticen la ejecución de sus funciones, lo cual requiere la contratación de profesionales que brinden sus servicios a la gestión de vigilar y/o supervisar el cumplimiento del modelo de salud del Distrito por parte del operador asistencial y logístico de la red pública hospitalaria, indicadores de calidad de los servicios ofertados dentro de la oferta mínima de servicios y en la ejecución de los diferentes procesos establecidos para el cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual: Para atender la necesidad, se requiere contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN LOS PROCESOS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA OFICINA DE PROYECTOS EN SALUD".

3.2.2 Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de un grupo de profesionales para apoyar lo relacionado con la gestión de las inversiones y proyectos que garanticen el cumplimiento del Modelo de Atención en Salud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en lo relacionado con la infraestructura y dotación de la red del distrito asignados a la oficina de proyectos en salud, como al cumplimiento de las normas de garantía de la calidad de los prestadores de salud en infraestructura y dotación.

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual. No Aplica.

3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto: No aplica.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

3.3.1 Obligaciones del Contratista: OBLIGACIONES GENERALES: Comunes a todos los contratistas cuya necesidad se soporta en este estudio previo:

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

	<ul style="list-style-type: none"> Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud, Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. Pagar los Impuestos a que haya lugar. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Ver anexo</p>										
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. Ejercer la supervisión del contrato. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 										
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme a lo señalado en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que contempla la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la modalidad de selección procedente corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA.</p> <p>Por lo anterior, el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</p>										
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este</p>	<p>El valor total de la contratación es de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$174.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="467 1633 1446 1787"> <thead> <tr> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción Capítulo/ Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Fuente</th> <th>Valor contratación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5111104061</td> <td>MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD</td> <td>11</td> <td>CJ</td> <td>\$174.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación	5111104061	MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD	11	CJ	\$174.000.000
Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación							
5111104061	MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD	11	CJ	\$174.000.000							



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="605 363 1263 510"> <tr> <td>Número:</td> <td>VER ANEXO No. 2</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$174.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda</td> </tr> </table>	Número:	VER ANEXO No. 2	Valor:	\$174.000.000	Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda
Número:	VER ANEXO No. 2						
Valor:	\$174.000.000						
Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda						
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.</p>						
<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>La forma de pago del contrato será la descrita en cuadro anexo, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Ver anexo. Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>						
<p>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>							
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>							
<p>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades • Copia de cedula de ciudadanía. • Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional en caso que aplique. • Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaria solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas - RNMC • Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). <p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II</p>						
<p>3.6.1.2 Experiencia</p>	<p>VER ANEXO</p>						
<p>3.6.1.3 Capacidad Financiera</p>	<p>No Aplica</p>						
<p>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</p>	<p>No Aplica</p>						



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

3.6.2. Factores de Evaluación	de	No Aplica
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	de	No Aplica
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.		El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:		El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO
	Identificación del funcionario:	C.C. 1044425281
	Cargo:	JEFE OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD
	Dependencia:	Secretaria Distrital de Salud
	Correo electrónico:	saraujo@barranquilla.gov.co
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía		No Aplica
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato		Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato		Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.		No Aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales		Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO.
FIRMA:		
NOMBRE:	HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS	
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD	
PROYECTO:	STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO	





Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos así:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					Calificación Total	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos.	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado, conforme particularidades de la situación.	1	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual
3	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en Contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del Contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaría general	1	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf> Página 4

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
<p>Acreditar título de Arquitecto y experiencia laboral de 14 meses relacionada con el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar el Plan de Mantenimiento Físico/Estructural a todos los P.A.S.O.S., C.A.M.I.N.O.S. y Hospitales que conforman la red pública (mixta) hospitalaria, del distrito de Barranquilla. 2. Evaluar el estado de la infraestructura de los Prestadores de Servicios de Salud de Barranquilla. 3. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla relacionadas con el estándar de infraestructura. 4. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019. 5. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control sobre la infraestructura a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla e informar oportunamente el resultado, sobre la garantía de la calidad en atención. 	<p>\$ 48.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$ 1.470.000), diez pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$ 4.230.000), y un pago final a 31 de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$ 4.230.000)</p>
<p>Acreditar título de Ingeniero Electrónico con estudios en Tecnólogo en Mantenimiento de Equipo Biomédico, experiencia laboral de 18 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisar el correcto funcionamiento de los equipos Biomédicos en la prestación del servicio de salud por parte del operador RED PÚBLICA MIREDA IPS. 2. Realizar las visitas de inspección, vigilancia y control a las IPS inscritas en registro de prestadores de servicios de salud a fin de verificar el estado de los equipos Biomédicos en la correcta prestación del servicio de salud e informar oportunamente a la oficina de Garantía de la Calidad de la Secretaría de Salud, el resultado de la supervisión realizada sobre el equipamiento Biomédico, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones. 3. Apoyar en las actividades de los programas de Tecnovigilancia y mantenimiento hospitalario de la Oficina de Garantía de la Calidad. 4. Realizar visitas de verificación de licencias de Rayos X a las instituciones que cuenten con equipos generadores de radiaciones ionizantes. 5. Realizar visitas de verificación establecido de acuerdo a lo estipulado en las resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019. 6. Realizar capacitaciones colectivas a los prestadores sobre la norma vigente Resolución 3100 de 2019 de manera periódica, sobre el cumplimiento de garantía de la calidad 7. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control en lo referente a la dotación de los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, sobre la garantía de la calidad en atención. 	<p>\$ 54.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$ 1.530.000), diez pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$ 4.770.000), y un pago final a 31 de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$ 4.770.000)</p>

<p>Acreditar título profesional en Derecho, y experiencia laboral de 48 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión y en el Sector Salud</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar los actos administrativos requeridos dentro del proceso de seguimiento a los planes de mejoramiento que adelanta la Secretaría Distrital de Salud. 2. Atender los derechos de petición y consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato, para lo cual debe consultar la base de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar la respuesta. 3. Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control sobre las entidades del sector salud, en calidad por el incumplimiento de estándares de infraestructura y demás que le sean asignados. 4. Sustanciar los actos necesarios dentro de los procesos sancionatorios que pretenden la inmediata corrección del incumplimiento de normas sanitarias. 5. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados. 6. Y demás asuntos que encomienden estrictamente relacionados al cumplimiento del objeto contratado. 	<p>\$ 72.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L (\$ 2.040.000) , diez pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 6.360.000), y un pago final a 31 de diciembre de 2022 por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 6.360.000)</p>
--	---	----------------------	---

\$ 174.000.000



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN LOS PROCESOS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA OFICINA DE PROYECTOS EN SALUD”



I. INTRODUCCIÓN

La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43 y 45, del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD, y en el artículo 65 del Título IV DISPOSICIONES GENERALES DEL SECTOR SALUD.

“Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud

43.2. De prestación de servicios de salud

43.2.5. Concurrir en la financiación de las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa de la red de instituciones prestadoras de servicios de salud a su cargo.

43.2.6. Efectuar en su jurisdicción el registro de los prestadores públicos y privados de servicios de salud, recibir la declaración de requisitos esenciales para la prestación de los servicios y adelantar la vigilancia y el control correspondiente

Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)

Artículo 65. Planes Bienales de Inversiones en Salud. Las secretarías de salud departamentales y distritales prepararán cada dos años un plan bienal de inversiones públicas, en el cual se incluirán las destinadas a infraestructura, dotación o equipos biomédicos que el Ministerio de Salud determine que sean de control especial.

Estos planes se iniciarán con la elaboración de un inventario completo sobre la oferta existente en la respectiva red, y deberán presentarse a los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud. Los Planes bienales deberán contar con la aprobación del Ministerio de Salud, para que se pueda iniciar cualquier obra o proceso de adquisición de bienes o servicios contemplado en ellos.”

El Plan Territorial de Salud 2020 de la Secretaría Distrital de Salud Pública Barranquilla tiene como finalidad que el Distrito se consolide como un referente a nivel nacional para el año 2023, mediante la obtención de los mejores indicadores de salud, la promoción de estilos de vida saludable en el territorio y la realización de la gestión integral del Riesgo en salud de la población, previniendo la aparición de enfermedades y disminuyendo la carga de las mismas, cumpliendo así estándares superiores de calidad con una red integral de servicios de salud.

Ahora bien, el Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla estableció en su Artículo 88 las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(...) FORMULAR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL ORDEN NACIONAL Y DISTRITAL	(...) - Administrar y gestionar las inversiones y proyectos en salud, acordes con las necesidades del Modelo de Atención en Salud. - Coordinar el desarrollo de proyectos relacionados con la investigación e innovación en salud, de conformidad con las disposiciones del orden nacional y territorial. - Formular el Plan Bienal de Inversiones en Salud, teniendo en cuenta las disposiciones que en la materia establezca el gobierno nacional



Así mismo: Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Proyectos en Salud adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con la gestión de las inversiones y proyectos que garanticen el cumplimiento del Modelo de Atención en Salud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, basados en las normas constitucionales y legales aplicables a cada caso.

En este orden de ideas, la Secretaria Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 91 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Garantía de la Calidad tendrá las siguientes funciones:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
<p>ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar y habilitar las redes integrales de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente. - Planear y realizar visitas de verificación de condiciones de habilitación, seguimiento y control a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), profesionales independientes, transporte especial de pacientes y entidades con objeto social diferente, de acuerdo con lo definido en el marco legal vigente. - Planear y realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud inscritos en el registro especial de prestadores, para verificar el cumplimiento de los atributos de la calidad. - Planear y realizar asistencia técnica y capacitación a los prestadores en la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, de acuerdo con lo definido en el marco legal vigente - Realizar las investigaciones preliminares de las quejas presentadas por los usuarios relacionadas con la prestación y calidad de los servicios de salud, de conformidad con los procesos y procedimientos definidos. - Iniciar los procesos administrativos y/o sancionatorios generados por incumplimiento en las condiciones mínimas de habilitación y por investigaciones preliminares de quejas presentadas por los usuarios, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.

El artículo 92 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Proyectos en Salud tendrá las siguientes funciones primarias secundarias:



FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
<p>Seguimiento a la administración y gestión de las inversiones y proyectos acordados con las necesidades del Modelo de Atención en Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar seguimiento a los planes, programas y proyectos asignados a la Gerencia en Proyectos de Salud, en el marco de sus competencias. - Gestionar recursos de crédito o cooperación de los niveles regionales, nacionales e internacionales destinados a la financiación o cofinanciación de los planes, programas y proyectos relacionados con el Modelo de Atención en Salud, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo. Coordinar con la Oficina de Garantía de la Calidad que el operador mantenga la oferta mínima de servicios y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por la normatividad vigente. Asistir y asesorar al Secretario de Salud en el desarrollo de las acciones encaminadas al fortalecimiento del Modelo de Atención en Salud y Operación de la Red Pública, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente
<p>Coordinar la supervisión y vigilancia en la prestación de los servicios que se hayan entregado en concesión por parte del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y correspondan al sector salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar visitas de supervisión a los contratos de operación de la Red Pública de Salud del Distrito de Barranquilla que le sean asignados, de acuerdo con los reglamentos y procedimientos establecidos. - Realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos en el desarrollo del proceso de supervisión, garantizando así la efectividad.

Mediante ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 **“SOY BARRANQUILLA”**, tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables mediante la implementación del modelo de Gestión Integral del Riesgo en Salud a nivel individual y colectivo; para esto, se quiere fortalecer las competencias de la autoridad sanitaria, en el ejercicio de sus acciones de inspección vigilancia y control que posibiliten servicios de salud con calidad y la disminución de los factores de riesgo de la salud pública. Así mismo, el artículo 11 **“Política Saludable”** – 11.3 **Programa Salud con Calidad**; 11.3.4 establece el **Proyecto Certificación de la Calidad a Prestadores de Servicios de Salud**, cuyo alcance es hacer seguimiento del proceso del sistema obligatorio de garantía de la calidad, haciendo énfasis en las acciones de certificación, inspección Vigilancia y Controla los prestadores de servicios de salud habilitados en Barranquilla. El propósito es minimizar el riesgo en la prestación de los servicios de salud, garantizándoles a los ciudadanos barranquilleros el acceso a servicios de salud cumpliendo con estándares de calidad; y 11.3.5 **Proyecto: Modernización y Adecuación de la Infraestructura en Salud** cuya meta es continuar la modernización dela infraestructura en salud dela red pública Distrital para acercar los servicios de salud a los usuarios y ajustarla alas necesidades del modelo enfocado en la gestión del riesgo, rehabilitando la infraestructura existente en caso de que sea necesario para su buen funcionamiento y para la mayor satisfacción de los usuarios. Las metas fijadas son las siguientes:



INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META DE PRODUCTO	RESPONSABLE
No de nuevas infraestructuras en salud.	29	6	Jefe Oficina Proyectos en Salud
No de infraestructuras en salud rehabilitadas.	ND	35	Jefe Oficina Proyectos en Salud

Que en el Plan Territorial de Salud 2020 de la Secretaría Distrital de Salud Pública Barranquilla tiene como finalidad que el Distrito se consolide como un referente a nivel nacional para el año 2023, mediante la obtención de los mejores indicadores de salud y la realización de la gestión integral del Riesgo en salud de la población, previniendo la aparición de enfermedades y disminuyendo la carga de las mismas, cumpliendo así estándares superiores de calidad con una red integral de servicios de salud.

Lo anterior en concordancia con el Decreto 780 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social establece en el capítulo 2 - Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SOGCS), en los artículos 2.5.1.2.2, lo siguiente:

“Artículo 2.5.1.2.2 Componentes del SOGCS. Tendrá como componentes los siguientes:

1. El Sistema Único de Habilitación.
 2. La Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud.
 3. El Sistema Único de Acreditación.
 4. El Sistema de Información para la Calidad (...)
- (Art. 4 de/ Decreto 1011 de 2006).

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo, según certificado de inexistencia en planta expedido por gestión humana, para el logro de los objetivos en Salud, la oficina de Proyectos en Salud implementará y fortalecerá los procesos que garanticen la ejecución de sus funciones, lo cual requiere la contratación de profesionales que brinden sus servicios a la gestión de vigilar y/o supervisar el cumplimiento del modelo de salud del Distrito por parte del operador asistencial y logístico de la red pública hospitalaria, indicadores de calidad de los servicios ofertados dentro de la oferta mínima de servicios y en la ejecución de los diferentes procesos establecidos para el cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

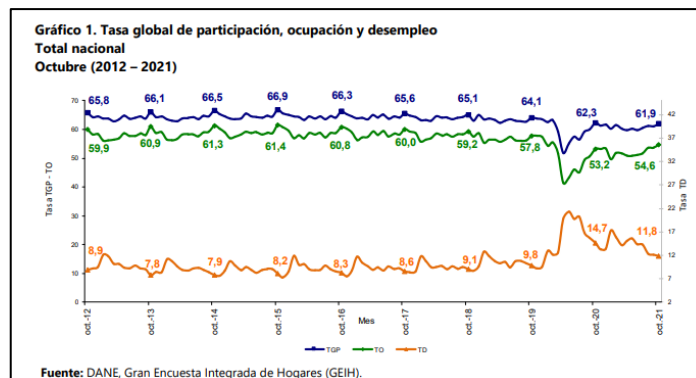
ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicio de personal temporal



II. ANÁLISIS DE MERCADO

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf - 30 de noviembre 2021

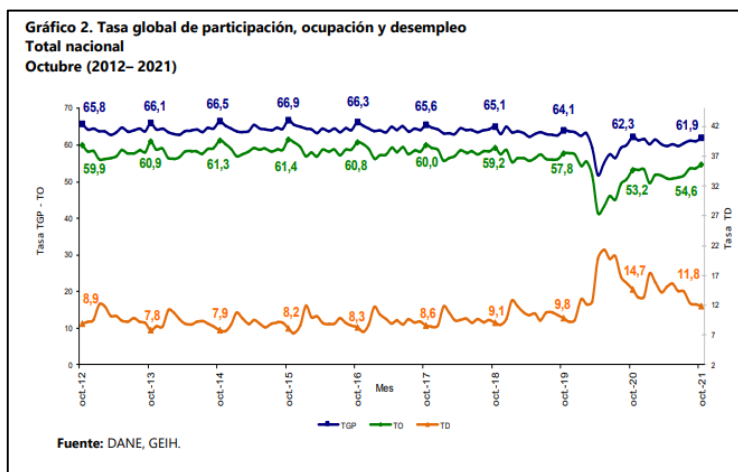
PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL OCTUBRE DE 2021



INFORMACIÓN DEL MES Y RAMA DE ACTIVIDAD

TOTAL NACIONAL

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).



RAMAS DE ACTIVIDAD

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.128 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; Industrias manufactureras y Alojamiento y servicios de comida con 1,0, 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.



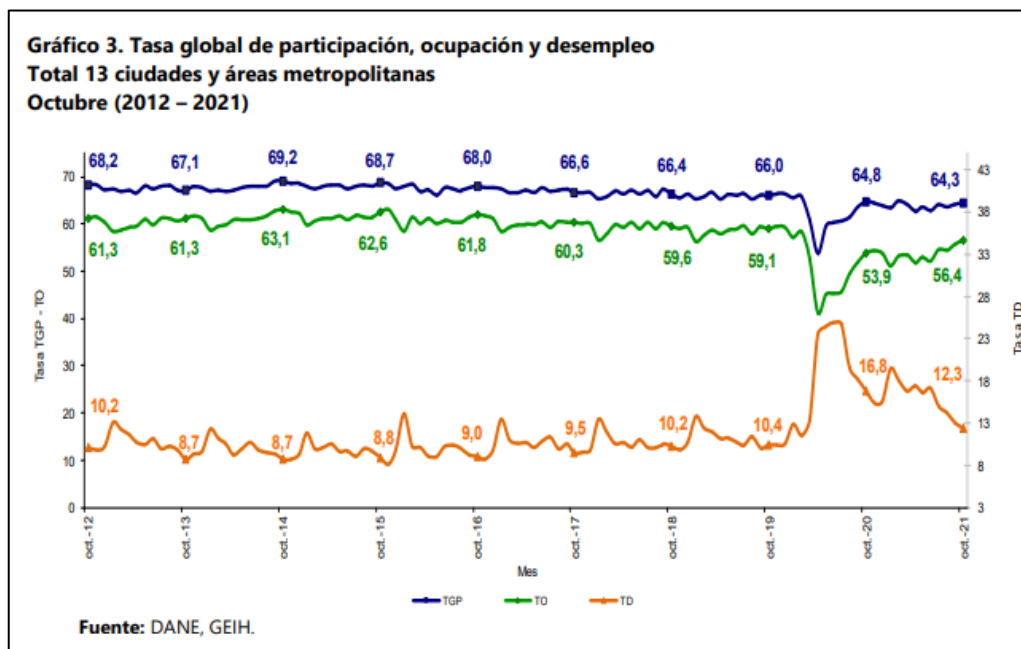
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.128	21.275	100,0	854	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.440	1.228	6,5	212	1,0
Industrias manufactureras	2.657	2.520	12,0	137	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.480	7,2	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.605	1.507	7,3	97	0,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.380	2.289	10,8	91	0,4
Actividades financieras y de seguros	322	233	1,5	88	0,4
Construcción	1.539	1.464	7,0	75	0,4
Comercio y reparación de vehículos	4.093	4.024	18,5	69	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.693	3.644	16,7	49	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	392	359	1,8	33	0,2
Actividades inmobiliarias	258	287	1,2	-29	-0,1
Información y comunicaciones	285	316	1,3	-31	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.870	1.923	8,4	-54	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

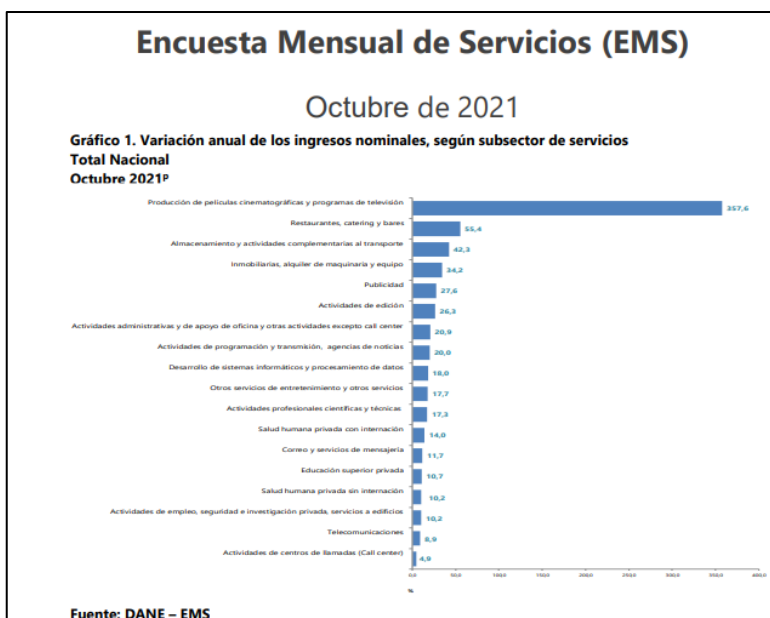


Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf



ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf - 15 de diciembre 2021



EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020) En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Octubre 2021P / octubre 2020

Sección	División	Clasificación CIU Rev. 4 A.C. Descripción	Ingresos nominales				Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
			Variación (%)				Contribución (%)					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3				39,7	0,3			2,3	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7				10,3	0,0			1,4	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4				54,2	0,9			0,4	
J	División 58	Actividades de edición	26,3				20,2	5,7			0,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6				227,4	88,2			42,0	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0				18,5	-0,1			1,6	
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9				4,6	4,4			-0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0				17,5	0,4			0,1	
Sección L. División 68												
LN	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2				32,8	1,8			-0,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3				15,2	2,1			0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	27,6				27,4	0,2			0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2				10,3	0,0			-0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9				4,9	0,0			0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9				19,9	-0,1			1,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7				8,9	0,1			1,7	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0				14,0	-0,1			0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2				9,5	0,6			0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7				14,0	3,6			0,1	

Fuente: DANE – EMS



Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Octubre 2021^o / octubre 2020

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hors cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	2,8	2,1	2,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,5	-0,2	7,4	-0,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	5,6	6,0	2,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,9	-7,0	2,0	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,6	-2,7	-17,4	7,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	-0,2	0,3	3,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,5	3,1	3,0	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	14,8	1,1	0,8	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2	2,4	1,7	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,4	2,8	6,4	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,7	2,2	2,7	0,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	0,2	-0,1	0,5	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	3,0	5,1	-0,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,2	-4,4	1,4	2,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	-0,2	4,2	0,2	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	2,3	3,9	0,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,0	1,7	2,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,0	2,1	3,6	1,3	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf -

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN LOS PROCESOS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA OFICINA DE PROYECTOS EN SALUD”, y teniendo en cuenta que según el certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se evidencia que en la Planta Global de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, NO SE CUENTA CON EL TALENTO HUMANO SUFICIENTE E IDEONEO, la Secretaría distrital de salud, requiere la contratación de profesionales en diferentes disciplinas para apoyar lo relacionado con la gestión de las inversiones y proyectos que garantizan el cumplimiento del Modelo de Atención en Salud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en lo relacionado con la infraestructura y dotación de la red del distrito asignados a la oficina de proyectos en salud, como al cumplimiento de las normas de garantía de la calidad de los prestadores de salud en infraestructura y dotación

NOTA: En caso de aplicar, los futuros contratistas deben entregar certificación, tarjeta o resolución que los autorice a ejercer su especialidad.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas a realizar:



PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL
PROFESIONAL EN ARQUITECTURA EXPERIENCIA LABORAL DE 14 MESES RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SU PROFESION	1.Verificar el Plan de Mantenimiento Físico/Estructural a todos los P.A.S.O.S., C.A.M.I.N.O.S. y Hospitales que conforman la red pública (mixta) hospitalaria, del distrito de Barranquilla. 2.Evaluar el estado de la infraestructura de los Prestadores de Servicios de Salud de Barranquilla. 3.Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla relacionadas con el estándar de infraestructura. 4.Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019. 5.Realizar visitas de inspección, vigilancia y control sobre la infraestructura a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla e informar oportunamente el resultado, sobre la garantía de la calidad en atención.	\$ 48.000.000
PROFESIONAL EN INGENIERÍA ELECTRONICA CON ESTUDIOS EN TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO, EXPERIENCIA LABORAL DE 18 MESES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	1. Supervisar el correcto funcionamiento de los equipos Biomédicos en la prestación del servicio de salud por parte del operador RED PÚBLICA MIREDD IPS. 2. Realizar las visitas de inspección, vigilancia y control a las IPS inscritas en registro de prestadores de servicios de salud a fin de verificar el estado de los equipos Biomédicos en la correcta prestación del servicio de salud e informar oportunamente a la oficina de Garantía de la Calidad de la Secretaria de Salud, el resultado de la supervisión realizada sobre el equipamiento Biomédico, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones. 3. Apoyar en las actividades de los programas de Tecnovigilancia y mantenimiento hospitalario de la Oficina de Garantía de la Calidad. 4. Realizar visitas de verificación de licencias de Rayos X a las instituciones que cuenten con equipos generadores de radiaciones ionizantes. 5. Realizar visitas de verificación establecido de acuerdo con lo estipulado en las resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019. 6. Realizar capacitaciones colectivas a los prestadores sobre la norma vigente Resolución 3100 de 2019 de manera periódica, sobre el cumplimiento de garantía de la calidad 7. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control en lo referente a la dotación de los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, sobre la garantía de la calidad en atención.	\$ 54.000.000



<p>PROFESIONAL EN DERECHO, Y EXPERIENCIA LABORAL DE 48 MESES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN Y EN EL SECTOR SALUD</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar los actos administrativos requeridos dentro de los procesos de seguimiento a los planes de mejoramiento que adelanta la Secretaría Distrital de Salud. 2. Atender los derechos de petición y consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato, para lo cual debe consultar la base de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar la respuesta. 3. Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control sobre las entidades del sector salud, en calidad por el incumplimiento de estándares de infraestructura y demás que le sean asignados. 4. Sustanciar los actos necesarios dentro de los procesos sancionatorios que pretenden la inmediata corrección del incumplimiento de normas sanitarias. 5. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados. 6. Y demás asuntos que encomienden estrictamente relacionados al cumplimiento del objeto contratado. 	<p>\$ 72.000.000</p>
--	---	-----------------------------

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Pagar los Impuestos a que haya lugar.
14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.



IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado para la contratación corresponde a la suma **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$174.000.000)**, incluidos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2022**, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4. ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Barranquilla, enero 2022

Código Asignado: 6891

JOSE PAULL ROMERO ORTEA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Secretaría General del Distrito
SR

CODIGO BPIN 2021080010014

PROYECTO

Optimización de la gestión Operativa y Funcional del Plan Territorial de Salud Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL: 1/9/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Valor Total Proyecto	33,027,593,779.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	Número Solicitud	1338188
Fecha Aplicación	1/9/2021 12:18:33 PM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Mejorar la gestión operativa y funcional del plan territorial de salud de barranquilla

PROBLEMA

Deficiencia en la gestión operativa de programas y proyectos definidos en el plan territorial de salud de barranquilla.

DESCRIPCIÓN

La alternativa consiste en primera instancia en la financiación del recurso humano calificado requerido para apoyar la gestión operativa y funcional del plan territorial de salud en la compilación manejo y análisis de información que permita la toma de decisiones. el recurso humano realizará la asistencia técnica y las visitas de inspección vigilancia y control a los establecimientos objeto de control necesarias para el desarrollo de las acciones de salud pública.

Por otra parte la asignación de los recursos de inversión en gastos de capacitación y estudios de investigación en salud bajo la modalidad de convenios interadministrativos con universidades para el mejoramiento de la gestión.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Especifico: Impulsar los procesos de investigación en salud en el Distrito de Barranquilla

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		188,000,000.00	0.00	188,000,000.00	0.00

CODIGO BPIN 2021080010014

PROYECTO

Optimización de la gestión Operativa y Funcional del Plan Territorial de Salud Barranquilla

Servicio de apoyo para la educación formal del talento humano en salud Unidad: Número de personas Meta Total:10.0000	INVESTIGACIÓN EN SALUD Etapa: Inversión	S	188,000,000.00	0.00	188,000,000.00	0.00
--	--	---	----------------	------	----------------	------

Objetivo Específico: Incrementar la capacidad operativa de la Secretaria de Salud de Barranquilla.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
Totales			32,839,593,779.00	11,878,150,791.00	20,961,442,988.00	0.00
Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano en salud (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de personas Meta Total:50.0000	Seguimiento a los eventos de alto riesgo y a la intervención oportuna de la enfermedad para evitar su complicación y garantizar la adecuada prestación del servicio de salud Etapa: Inversión	S	32,839,593,779.00	11,878,150,791.00	20,961,442,988.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00
			2022	3,801,150,385.00	3,801,150,385.00	3,801,150,385.00
			2023	4,077,000,406.00	4,077,000,406.00	4,077,000,406.00
		SGP Salud	2021	6,477,000,406.00	6,477,000,406.00	6,477,000,406.00
			2022	7,199,700,041.00	7,199,700,041.00	7,199,700,041.00
			2023	7,472,742,541.00	7,472,742,541.00	7,472,742,541.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Impulsar los procesos de investigación en salud en el Distrito de Barranquilla

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de apoyo para la educación formal del talento humano en salud	190602700 - Personas apoyadas Tipo Indicador: Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 10.0000	2021	10.0000	10.0000
		2022	10.0000	10.0000
		2023	10.0000	10.0000

Objetivo Específico: Incrementar la capacidad operativa de la Secretaria de Salud de Barranquilla.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
----------	-----------	----------	----------	------



CODIGO BPIN 2021080010014

PROYECTO

Optimización de la gestión Operativa y Funcional del Plan Territorial de Salud Barranquilla

Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano en salud (Producto principal del proyecto)	190602400 - Personas apoyadas	2021	50.0000	50.0000
	Tipo Indicador : Indicador de Producto	2022	50.0000	50.0000
	Unidad de Medida:Número Meta Total: 50.0000	2023	50.0000	50.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0300G021 - Vigilancia Y Control Unidad de Medida: Porcentaje	2021	100.00
	2022	100.00
	2023	100.00